



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 908/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019161-9/2020 y sus adjuntos, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Secretario Letrado de la Presidencia de este Consejo, Dr. Francisco José Cabassi, remite la renuncia presentada a partir del día 31 de octubre de 2020, por la agente Cristina Josefina Dallaglio (LP 7325) a la categoría 11 en la Dirección Editorial Jusbaire (planta gabinete), de conformidad con la Resolución Presidencia N° 1035/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 99/2019 se designó a partir del 18 de diciembre de 2018 a la agente Cristina Josefina Dallaglio con categoría 01 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.

Posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 381/2019 se recategorizó a la agente Dallaglio a la categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 30/10/2020, solicitar su “...renuncia al cargo de asesora ... a partir del 31 de octubre del corriente año”.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: “...Se certifica que conforme la información obrante en nuestros registros la agente Cristina Josefina Dallaglio (Legajo N° 7325), no adeuda a la fecha Declaraciones Juradas Patrimoniales. Sin perjuicio de ello se recuerda que el vencimiento para la presentación de su declaración jurada del año 2019 opera el 30/11/2020; así como que conforme a la Ley 4895 oportunamente deberá presentar la declaración de cese.....”; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de octubre de 2020, la renuncia de la agente Cristina Josefina Dallaglio (Legajo N° 7325), D.N.I. N° 10.533.215 a la categoría 11 ASR, en la Dirección Editorial Jusbares (Planta Gabinete).

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Cristina Josefina Dallaglio (Legajo N° 7325), D.N.I. N° 10.533.215, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección Editorial Jusbares, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbares.gob.ar](http://consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 908/2020**